

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14643/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 558/2018-VIII presentado por la Víctima indirecta C.E.A.F. por la desaparición de J.C.V.A. mismo que me fue notificado en fecha 9 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **68/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **C.E.A.F.** en agravio de J.C.V.A., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 19 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 07 al 13 de diciembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 7 de diciembre de 2018, la Fiscalía, a través del Agente del Ministerio de la Federación, emite ACUERDO mediante el cual autoriza proporcionar la información solicitada en escrito presentado en fecha inmediata anterior del mes de noviembre del presente, excepto lo referente a la lista de personal de la marina, toda vez que pese a que se les requirió en audiencia por el Juez de control, la hacer la petición ante la Fiscalía no motivaron ni expusieron las razones para las cuales solicitan dicha información, además de que ello pondría en riesgo la integridad del personal castrense antes referido.
2. El 7 de diciembre de 2018, la Fiscalía, a través del Agente del Ministerio de la Federación, emite ACUERDO mediante el cual autoriza proporcionar la información solicitada en escrito presentado en fecha 26 de noviembre de 2018, autorizando la expedición y entrega de copias al solicitante en los términos solicitados, excepto el punto cuarto, quinto y sexto, en donde solo se autoriza el acceso a los registros de la carpeta de investigación y no así las copias de dichos registros; y en lo referente al punto noveno no ha lugar la emisión de copias en razón de no contar con dicha información.

3. El 12 de diciembre de 2018 a las 10:37 horas, la Fiscalía a través del Agente del Ministerio de la Federación, emite CONSTANCIA mediante el cual se asienta que se verifico línea telefónica relacionada en la carpeta de investigación la cual pertenece a la empresa Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 07 al 13 de diciembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 07 al 13 de diciembre de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 05 de diciembre de 2018, se recibe escrito firmado por A. Luminita Vázquez Tolentino, Asesor Jurídico Federal adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual solicita copia de los registros que integran la carpeta de investigación.
2. El 11 de diciembre de 2018, se recibe oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGAN 481/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por María Guadalupe Flores Viveros, encargada de la Dirección de Organizaciones Delictivas, mediante el cual remite análisis de contexto de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas en 52 fojas.
3. El 11 de diciembre de 2018, se recibe el oficio número R.J.-I-42032/1, remitido por el Tte. Cor. J.M. y Lic. Leoncio Santiago Francisco, Jefe Secc. Recs. Juds. De la U.A.J. de la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante el cual informa que en cuanto al requerimiento efectuado por la Fiscalía en diverso oficio FEIDDF/19714/2018, la dependencia a la que representa no es propietaria, administradora ni tiene injerencia alguna con la cuenta “La voz del Pueblo 2”.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.